



LICITACIÓN ABREVIADA N° 2009LA-000572-85002

"Servicio de traslado y recolección del material electoral, para los procesos electorales del 2010"

Página 1 de 15

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2009LA-000572-85002

"SERVICIO DE TRASLADO Y RECOLECCIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL, PARA LOS PROCESOS ELECTORALES DEL 2010"

La Proveduría del Tribunal Supremo de Elecciones recibirá ofertas hasta las **10:00 horas del 29 de Diciembre del 2009** para contratar el servicio de traslado y recolección del material electoral, de conformidad con las condiciones y especificaciones que seguidamente se enumeran:

1. OBJETIVO GENERAL.

Contratar el servicio de traslado de la documentación electoral a cada uno de los cantones del territorio nacional, así como la recolección desde las Juntas Cantonales instaladas en los distintos cantones del territorio nacional, hasta las oficinas centrales del Tribunal Supremo de Elecciones, para lo cual se basarán en las rutas previamente elaboradas por el Coordinador del Programa Electoral de Distribución y Recolección de Material Electoral de estos Organismos. (Ver Anexos 1y 3).

La prestación del servicio será para los procesos electorales a realizarse en el año 2010 y los mismos comprenderán:

It	Tipo de elección	Tipo de servicio a prestar	Fechas a brindar el servicio
1	Elecciones Febrero del 2010	Distribución según rutas anexo 1	Del 12 al 15 de enero de 2010
		Recolección según rutas anexo 2	18 horas del 7 de febrero de 2010
2	Segunda Ronda Abril del 2010 * En caso de que se produzca	Distribución según rutas anexo 1	Del 9 al 13 de marzo de 2010
		Recolección según rutas anexo 2	18 horas del 4 de abril de 2010
3	Elecciones Diciembre del 2010	Distribución según rutas anexo 1	Del 09 al 13 de noviembre de 2010
		Recolección según rutas anexo 2	18 horas del 5 de diciembre de 2010

2. REQUERIMIENTOS TECNICOS.

2.1. TRASLADO DE MATERIAL ELECTORAL



LICITACIÓN ABREVIADA N° 2009LA-000572-85002

"Servicio de traslado y recolección del material electoral, para los procesos electorales del 2010"

Página 2 de 15

-
- 2.1.1. El período que comprende el servicio de transporte es el indicado para los tres procesos electorales señalados en el cuadro de fechas anotado en el Objetivo General de este cartel. No obstante, las fechas de inicio para distribución podrá variar en un rango de tres o cuatro días en virtud de los atrasos que puedan tener las etapas previas del proceso electoral.
 - 2.1.2. El virtual oferente deberá estar en capacidad de cubrir cinco rutas el primer día y cuatro rutas para el segundo y tercer día, respectivamente.
 - 2.1.3. El compartimiento de carga deberá poseer dispositivos (tipo malla o linga) para separar la carga por cantones.
 - 2.1.4. Los oferentes deberán asumir los gastos propios que se den producto de este tipo de servicio, sea por ejemplo, combustible, lubricantes, traslado, hospedaje y alimentación del personal a su cargo, así como todas aquellas obligaciones inherentes como patrono.
 - 2.1.5. En caso de que se deba pernoctar en algún lugar, el vehículo quedará en custodia en el lugar que indique el funcionario del Programa de Distribución designado como encargado de ruta.
 - 2.1.6. El oferente deberá contar – en caso de desperfecto mecánico o accidente – con otra (s) unidad (es) que la reemplazarán para continuar con ruta asignada.
 - 2.1.7. El oferente deberá asignar al menos tres empleados por cada vehículo, para atender tanto la carga como la descarga de las tulas con el material electoral a trasladar.
 - 2.1.8. Todos los camiones – sin excepción alguna – deberán estar equipados con triángulos de seguridad, gata (con la capacidad adecuada al vehículo), llave para ranas, llanta de repuesto, permisos, licencias, pólizas de riesgo y seguro por carga. Para tal efecto, el órgano fiscalizador en compañía del mecánico institucional verificarán lo necesario y hará las observaciones que se consideren pertinentes, debiendo el virtual adjudicatario atender lo recomendado o sugerido.



LICITACIÓN ABREVIADA N° 2009LA-000572-85002

"Servicio de traslado y recolección del material electoral, para los procesos electorales del 2010"

Página 3 de 15

2.1.9. Es obligación del virtual adjudicatario cargar el material electoral un día antes de lo programado como salida para cada ruta, quedando el vehículo utilizado en custodia del TSE en el lugar que indique el Encargado del Programa de Distribución y Recolección del Material Electoral.

2.1.10. Cada ruta deberá ser cotizada individualmente, de manera que el Tribunal - de acuerdo a sus intereses y disponibilidad financiera - adjudique total o parcialmente cada una de las rutas establecidas.

2.2. RECOLECCION DEL MATERIAL ELECTORAL

Además de lo establecido en los puntos 2.1.4, 2.1.5, 2.1.6, 2.1.7, 2.1.8, 2.1.9 y 2.1.10 del traslado de material electoral, se deberán incluir lo siguiente:

2.2.1. Es obligación del virtual adjudicatario tener los vehículos ofertados a la hora indicada en el punto de partida de la ruta asignada para iniciar la carga de las tulas con el material electoral, conforme le indique el encargado del Programa de Distribución y Recolección del Material Electoral.

2.2.2. El período que comprende el servicio de transporte de dicho material será desde las 18:00 horas de las tres fechas señaladas en el cuadro del Objetivo General hasta que se termine la ruta asignada. Se aclara que no se podrá empezar o continuar la ruta asignada, hasta que se tenga la certeza de que todas las Juntas Receptoras de Votos hayan entregado a la Junta Cantonal los sacos con la documentación electoral y esta a su vez se las haya entregado al Encargado de la Ruta. Debido a lo anterior, se deberá pernoctar en algunos de los puntos del recorrido, lo cual quedará a criterio del Encargado de la Ruta.

2.2.3. El virtual adjudicatario será el responsable del traslado de los sacos con material electoral, desde los diferentes cantones en todo el país detallados en el anexo 2, y conforme a la programación hecha por el Encargado del Programa de Distribución y Recolección, el que será el responsable de la logística de recolección del material electoral.



LICITACIÓN ABREVIADA N° 2009LA-000572-85002

"Servicio de traslado y recolección del material electoral, para los procesos electorales del 2010"

Página 4 de 15

2.2.4. Los oferentes deben hacer su cotización conforme a la cantidad de rutas establecidas por el Encargado del Programa de Distribución y Recolección de Material Electoral, indicando con que tipo de vehículo realizará la recolección y cantidad de sacos con material electoral, conforme a la programación que se indica en el anexo 2.

3. SEGUROS.

Cada uno de los vehículos que prestarán el servicio deberá contar con todos los seguros incluidos (daño a terceros, colisión y vuelco, seguro de mercadería), para lo cual el oferente deberá aportar toda la documentación necesaria, a fin de que se pueda constatar que los mismos poseen dichos seguros. El documento deberá ser el emitido por el ente asegurador de este país o bien copia autenticada del mismo.

4. ORGANO FISCALIZADOR.

El señor Francisco Monge Arroyo, Encargado del Programa Electoral de Distribución y Recolección de Material Electoral actuará como órgano fiscalizador de esta contratación o quien le sustituya en sus ausencias temporales o permanentes, quien tendrá las facultades que le confieren los artículos 13 de la Ley de Contratación Administrativa y 8 de su Reglamento General.

5. PROHIBICIÓN.

Los vehículos que utilice el o los adjudicatarios, no podrán utilizar o tener distintivos ni propaganda política alguna, alusiva a cualquier Partido Político que esté participando de los tres comicios electorales del 2010, de igual forma quienes operen o viajen en dichos vehículos.

6. CONDICIONES ESPECÍFICAS.

6.1 Los oferentes deberán asumir los gastos propios que se den producto de este tipo de servicio, sea por ejemplo, combustible, lubricantes, traslado y alimentación del personal a su cargo, así como todas aquellas obligaciones inherentes como patrono.



LICITACIÓN ABREVIADA N° 2009LA-000572-85002

"Servicio de traslado y recolección del material electoral, para los procesos electorales del 2010"

Página 5 de 15

-
- 6.2 El oferente deberá contar – en caso de un desperfecto mecánico o accidente – con otra (s) unidad (es) que la reemplazarán para continuar con la ruta de distribución y recolección.
- 6.3 El oferente deberá contar con el personal suficiente para atender tanto la carga como la descarga de las tulas con el material electoral a trasladar.
- 6.4 El oferente deberá de indicar en su propuesta si en los diferentes cantones en los que se descargará el material, posee empleados que realizarán la carga y descarga de las cajas con material electoral. Para lo cual, resulta indispensable que se indique antes de la salida de cada ruta, los nombres completos, números de cédulas o de documento de identificación, y el cantón, de las personas que fueron contratadas por la adjudicataria para realizar la descarga de dicho material en los diferentes lugares.
- 6.5 Todos los vehículos o camiones –sin excepción alguna– deberán estar debidamente revisados mecánicamente, de manera tal que se garantice su funcionalidad y con el cambio de aceite al día. Para tal efecto, el órgano fiscalizador en compañía del mecánico institucional verificarán lo necesario y harán las observaciones que se consideren pertinentes, debiendo el virtual adjudicatario atender lo recomendado o sugerido para que el vehículo o camión resulte óptimo mecánicamente.
- 6.6 Para la distribución de material electoral, es obligación del virtual adjudicatario cargar el material electoral un día antes del programado como salida para cada ruta, quedando el vehículo utilizado en custodia del TSE en el lugar que indique el Encargado del Programa de Distribución y Recolección de Material Electoral.
- 6.7 El Tribunal se reserva el derecho –de acuerdo a sus intereses y disponibilidad financiera- de adjudicar total o parcialmente el objeto de este concurso. De igual forma, distribuir la adjudicación entre dos o más oferentes, si así resultara del dictado de la adjudicación, de conformidad con la obligación contenida en la cláusula 2.1 de los requerimientos técnicos, en el sentido de que la cotización deberá presentarse por rutas.



LICITACIÓN ABREVIADA N° 2009LA-000572-85002

"Servicio de traslado y recolección del material electoral, para los procesos electorales del 2010"

Página 6 de 15

7. OFERTA ECONÓMICA. El oferente deberá cotizar este servicio, -además del desglose por ruta tanto de distribución como de recolección-, de la siguiente manera;

It	Tipo de elección	Tipo de servicio a prestar	Fechas a brindar el servicio
1	Elecciones Febrero del 2010	Distribución según rutas anexo 1	Del 12 al 15 de enero de 2010
		Recolección según rutas anexo 2	18 horas del 7 de febrero de 2010
2	Segunda Ronda Abril del 2010 * En caso de que se produzca	Distribución según rutas anexo 1	Del 9 al 13 de marzo de 2010
		Recolección según rutas anexo 2	18 horas del 4 de abril de 2010
3	Elecciones Diciembre del 2010	Distribución según rutas anexo 1	Del 09 al 13 de noviembre de 2010
		Recolección según rutas anexo 2	18 horas del 5 de diciembre de 2010

Se advierte que los tres eventos se adjudicarán como un solo ítem, por ejemplo, quien resulte adjudicatario de la ruta No. 1, prestará el servicio de distribución y recolección tanto en Febrero del 2010, como en Diciembre de ese año, y eventualmente -en caso de segunda ronda- en Abril del 2010.

8. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta con base en la siguiente metodología de evaluación:

8.1. FACTORES DE EVALUACIÓN

Monto de la Oferta (Precio) 100 %

8.2. ADJUDICACIÓN.

La oferta que presente el precio más bajo y satisfaga los requerimientos institucionales será la beneficiada con la adjudicación.

9. CONDICIONES GENERALES

9.1 La oferta deberá presentarse en sobre cerrado en la Proveduría del T.S.E. antes de la fecha señalada en este cartel para su apertura, con una leyenda en su

6

Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5625, 2287-5804, Fax: 2256-6351, E-mail: ralvarado@tse.go.cr

San José, Costa Rica



LICITACIÓN ABREVIADA N° 2009LA-000572-85002

"Servicio de traslado y recolección del material electoral, para los procesos electorales del 2010"

Página 7 de 15

exterior que indique: Proveduría del T.S.E., Licitación Abreviada N° 2009LA-000572-85002 "*Servicio de traslado y recolección del material electoral, para los procesos electorales del 2010*". Asimismo, las ofertas deben presentarse en original y dos copias.

9.2 Las ofertas serán abiertas a la hora y en el día señalado en este cartel para tal efecto. Asimismo, para facilitar este acto, las ofertas deberán contener al inicio un detalle técnico-económico (cuadro) que le permita al funcionario encargado del acto, identificar con celeridad el monto unitario y global de la oferta.

9.3. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR CON LA OFERTA:

El oferente deberá declarar bajo juramento lo siguiente:

- Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales (Art. 65.a R.L.C.A).
- Declaración jurada de que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa (Art. 65.b R.L.C.A).
- Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social (Decreto Ejecutivo No. 26088-H-S, Alcance No. 30 de la Gaceta No. 144 del 16 de junio de 1997).
- Certificaciones:
- Certificación de estar al día en el pago de las obligaciones de la Caja Costarricense del Seguro Social de conformidad con el artículo No. 31 de la Ley de Protección al Trabajador y el artículo No. 74 reformado de la Ley Orgánica de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- Quien resulte adjudicatario deberá aportar certificación o copia certificada de personería y propiedad de acciones o declarar bajo juramento que esta documentación se encuentra vigente en el Registro de Proveedores.

9.4 Los precios cotizados lo serán en números y letras con indicación coincidente entre el precio unitario y el total.

9.5 Podrán los oferentes conceder descuentos sobre los precios ofrecidos dependiendo del número de líneas adjudicadas. El descuento concedido no afectará en modo



LICITACIÓN ABREVIADA N° 2009LA-000572-85002

"Servicio de traslado y recolección del material electoral, para los procesos electorales del 2010"

Página 8 de 15

alguno el porcentaje establecido en este cartel para la garantía de participación, ni será tomado en cuenta en los parámetros de calificación.

9.6 El pago se efectuará de conformidad con el procedimiento que al efecto tenga establecido el Tribunal Supremo de Elecciones.

9.7 Para los precios cotizados en moneda nacional, el cálculo de los eventuales reajustes se realizará con base en la fórmula paramétrica aprobada para esos efectos por la Contraloría General de la República, y para ello los oferentes deberán indicar expresamente el desglose de los elementos que componen el precio y los índices que los sustentan. La fórmula sobre la que se calcularán los reajustes de precio es la siguiente:

$$P = MO + I + GA + U$$

donde:

- P = 100% referido al precio de cotización
- MO = porcentaje de costo de mano de obra del precio de cotización
- I = porcentaje de insumos del precio de cotización
- GA = porcentaje de gastos administrativos del precio de cotización
- U = porcentaje de utilidad del precio de cotización

Partiendo de una estructura de elementos de precios como la anterior, se puede plantear una fórmula de variación de precios del tipo:

$$P_v = P_c \left[MO \left(\frac{iMO_{tm}}{iMO_{tc}} \right) + I \left(\frac{ilti}{iltc} \right) + GA \left(\frac{iGA_{tg}}{iGA_{tc}} \right) + U \right]$$

donde:

- P_v = precio variado
- P_c = precio de cotización
- MO = porcentaje de costo de mano de obra del precio de cotización
- I = porcentaje de insumos del precio de cotización
- GA = porcentaje de gastos administrativos del precio de cotización
- U = porcentaje de utilidad del precio de cotización



LICITACIÓN ABREVIADA N° 2009LA-000572-85002

"Servicio de traslado y recolección del material electoral, para los procesos electorales del 2010"

Página 9 de 15

-
- iMOtm = índice del costo de la mano de obra en el momento considerado para la variación
- iMOtc = índice del costo de la mano de obra en el momento de la cotización
- iIti = índice del costo de insumos en el momento considerado para la variación
- iItc = índice del costo de insumos en el momento de la cotización
- iGAtg = índice del costo de gastos administrativos en el momento considerado para la variación
- iGAtc = índice del costo de gastos administrativos en el momento de la cotización

9.8 El Tribunal se reserva el derecho –de acuerdo a sus intereses y disponibilidad financiera- de adjudicar total o parcialmente el objeto de este concurso. De igual forma, distribuir la adjudicación entre dos o más oferentes, si así resultara del dictado de la adjudicación.

9.9 La vigencia de la oferta no podrá ser menor a los 45 días hábiles.

9.10 **GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN:** Para este concurso deberá presentarse una garantía de participación, equivalente a un 1% del valor total de la misma, con una vigencia mínima de 60 días hábiles a partir de la fecha de apertura y conforme lo siguiente:

9.9.1 Toda garantía deberá entregarse en la Contaduría (Área de Tesorería), ubicada en el quinto piso del edificio conocido como "Torre" del Tribunal Supremo de Elecciones, para lo cual el oferente tomara las medidas del caso para realizar la gestión con suficiente antelación.

9.9.2 En caso de rendir garantía en efectivo, debe indicar el número de contratación, la Contaduría emitirá dos comprobantes, un original para el oferente para que posteriormente le permita solicitar la devolución correspondiente, y una copia que debe entregar en la Proveduría al presentarse la oferta. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la cuenta N° 132062-9 del Banco de Costa Rica, para lo cual debe presentar el comprobante del banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para la emisión del recibo conforme a lo indicado al inicio de este punto.

9.9.3 En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, junto con el documento original, deberá presentar una fotocopia, la Contaduría



LICITACIÓN ABREVIADA N° 2009LA-000572-85002

"Servicio de traslado y recolección del material electoral, para los procesos electorales del 2010"

Página 10 de 15

emitirá dos comprobantes, el original para el oferente y la copia de ese recibo con la fotocopia del documento, el oferente deberá entregarlos en la Proveduría, con la oferta o bien antes de la apertura de la Licitación de marras.

9.9.4 Los oferentes deberán tomar las medidas y previsiones del caso para aportar el recibo de la Contaduría como copia del documento de garantía al momento de la apertura.

9.9.5 La devolución de la garantía a los participantes se efectuará dentro de los ocho días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación previa solicitud ante la Proveduría, salvo en el caso del adjudicatario, que le será devuelta hasta que rinda la garantía de cumplimiento.

9.11 **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** Quien resulte adjudicatario está en el deber de asegurar la correcta ejecución del contrato y por tal razón rendirá una garantía de cumplimiento ante la Contaduría del Tribunal Supremo de Elecciones, equivalente a un 5% del monto total adjudicado, dentro de los cinco días hábiles siguientes en que hubiese recibido el requerimiento por escrito de la Proveduría. Esta garantía debe tener un término de validez por todo el período de ejecución del contrato.

9.10.1 En caso de rendir garantía de cumplimiento en efectivo, deberá aportar el número de licitación para que la Contaduría emita dos comprobantes, un original para el adjudicatario para que posteriormente solicite la devolución correspondiente, y una copia que el adjudicatario debe entregar en la Proveduría. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la cuenta N° 132062-9 del Banco de Costa Rica, para lo cual debe presentar el recibo emitido por el banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para que esta a su vez emita los comprobantes indicados en este punto.

9.10.2 En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo o depósito en la cuenta corriente señalada en el punto 9.9.2, deberá presentar el documento original y una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original para el oferente y una copia, la copia junto con la fotocopia del documento el adjudicatario los entregará en la Proveduría.



LICITACIÓN ABREVIADA N° 2009LA-000572-85002

"Servicio de traslado y recolección del material electoral, para los procesos electorales del 2010"

Página 11 de 15

9.10.3 La devolución de la garantía al contratista se realizará dentro de los 10 días hábiles posteriores al vencimiento del contrato y previa presentación de la solicitud por parte del contratista, junto con el recibo original que se les extendió.

9.12 **EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES NO SE HACE RESPONSABLE EN CASO DE QUE POR CAUSA DEL MISMO OFERENTE, PRESENTE DE FORMA EXTEMPORÁNEA O FUERA DE TIEMPO LA GARANTÍA.**

9.13 Se les recuerda la obligación de cumplir con las disposiciones de la Ley General de Contratación Administrativa y su Reglamento General. Asimismo, de conformidad con la Directriz N° 34 del Presidente de la República y los Ministros de la Presidencia y de Trabajo, publicada en La Gaceta N° 39 del 25 de febrero del 2002, es deber ineludible del contratista cumplir estrictamente las obligaciones laborales y de seguridad social, y en tal virtud es deber aportar la certificación que compruebe que se encuentra al día en el pago de las cuotas obrero patronales, sin perjuicio de la declaración jurada que cada oferente debe rendir sobre el particular.

9.14 De conformidad con el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se informa que en el presupuesto del 2010, la Administración realizó la previsión económica para garantizar el pago de la obligación que se contraiga.

Lic. Allan Herrera Herrera
Proveedor a.i.

ANEXO 1

RUTAS DE DISTRIBUCION DE MATERIAL ELECTORAL

N° Ruta	Detalle	Cantidad de tulas	Cantidad de tulas por ruta	Peso de tulas (20 kg. c/u)	Peso de tulas por ruta (en kgrs.)
1	PEREZ ZELEDON	256	595	5120	11900
	BUENOS AIRES	79		1580	
	COTO BRUS	72		1440	
	CORREDORES	66		1320	
	GOLFITO	67		1340	
	OSA	55		1100	
2	PALMARES	54	613	1080	12260
	SAN RAMON	127		2540	
	ESPARZA	48		960	
	CTRAL PTNAS	152		3040	
	MTS DE ORO	25		500	
	ABANGARES	37		740	
	CAÑAS	42		840	
	TILARAN	40		800	
	UPALA	64		1280	
	GUATUSO	24		480	
3	JICARAL	50	484	1000	9680
	HOJANCHA	18		360	
	NANDAYURE	29		580	
	NICOYA	108		2160	
	SANTA CRUZ	90		1800	
	CARRILLO	47		940	
	LIBERIA	85		1700	

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2009LA-000572-85002

"Servicio de traslado y recolección del material electoral, para los procesos electorales del 2010"

Página 13 de 15

	LA CRUZ	27		540	
	BAGACES	30		600	
4	SARAPIQUI	73	605	1460	12100
	POCOCI	169		3380	
	GUACIMO	53		1060	
	SIQUIRRES	85		1700	
	MATINA	45		900	
	CTRAL LIMON	141		2820	
	TALAMANCA	39		780	
5	POAS	42	530	840	10600
	GRECIA	122		2440	
	VALVERDE VEGA	29		580	
	NARANJO	66		1320	
	ALFARO RUIZ	23		460	
	SAN CARLOS	220		4400	
	LOS CHILES	28		560	
6	TIBAS	116	557	2320	11140
	GOICOECHEA	179		3580	
	MORAVIA	84		1680	
	V DE CORONADO	93		1860	
	MTS DE OCA	85		1700	
7	CURRIDABAT	92	566	1840	11320
	LA UNION	124		2480	
	CTRAL CARTAGO	223		4460	
	EL GUARCO	59		1180	
	DOTA	14		280	
	TARRAZU	28		560	
	LEON CORTES	26		520	
8	ALAJUELITA	94	345	1880	6900



LICITACIÓN ABREVIADA N° 2009LA-000572-85002

"Servicio de traslado y recolección del material electoral, para los procesos electorales del 2010"

Página 14 de 15

	ESCAZU	81		1620	
	SANTA ANA	58		1160	
	MORA	42		840	
	PURISCAL	70		1400	
9	ATENAS	43	181	860	3620
	SAN MATEO	11		220	
	OROTINA	31		620	
	GARABITO	20		400	
	PARRITA	32		640	
	AGUIRRE	44		880	
10	BELEN	32	538	640	10760
	CTRAL ALAJUELA	371		7420	
	FLORES	28		560	
	SANTA BARBARA	49		980	
	BARVA	58		1160	
11	CTRAL HEREDIA	174	365	3480	7300
	SAN RAFAEL	62		1240	
	SAN PABLO	37		740	
	STO DOMINGO	63		1260	
	SAN ISIDRO	29		580	
12	OREAMUNO	66	340	1320	6800
	PARAISO	86		1720	
	JIMENEZ	29		580	
	TURRIALBA	138		2760	
	ALVARADO	21		420	
13	DESAMPARADOS	308	439	6160	8780
	ASERRI	87		1740	
	ACOSTA	44		880	
TOTAL					123160

ANEXO 2

14

Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5625, 2287-5804, Fax: 2256-6351, E-mail: ralvarado@tse.go.cr

San José, Costa Rica



LICITACIÓN ABREVIADA N° 2009LA-000572-85002

"Servicio de traslado y recolección del material electoral, para los procesos electorales del 2010"

Página 15 de 15

RUTAS DE RECOLECCION DE MATERIAL ELECTORAL

RUTA N°	LUGAR DE PARTIDA	CANTIDAD DE TULAS
1	CENTRAL ALAJUELA	607
2	SAN CARLOS	271
	ALFARO RUIZ	
3	CENTRAL CARTAGO	455
4	TURRIALBA	167
5	SARAPIQUI	73
6	LIBERIA	194
	BAGACES	
	CAÑAS	
	ABANGARES	
7	NANDAYURE	229
	HOJANCHA	
	NICOYA	
	SANTA CRUZ	
	CARRILLO	
8	CENTRAL PUNTARENAS	377
	ESPARZA	
	SAN RAMON	
9	CORREDORES	595
	GOLFITO (PALMAR NORTE)	
	BUENOS AIRES	
	PEREZ ZELEDON	
10	PARRITA	138
	AGUIRRE	
	GARABITO	
	OROTINA	
11	CENTRAL LIMON	493
	MATINA	
	SIQUIRRES	
	GUACIMO	
	POCOCI	